**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 10.06.2024)

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante RESOLUCIÓN DE MULTA, en relación a las mercancías descritas en el acta de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Documento de Identidad | Infractor | Acta de incautación | Resolución de División / Informe | Determinación | Resolución de Multa | Monto en Soles |
| DNI N°  00491889 | VISA BAILON LEONARDO | 172-0204-2023-001053 | 000038-2024-SUNAT/3G0800  INFORME N.º 000507-2024-SUNAT/3G0800 | Sancionar con MULTA a LEONARDO VISA BAILON identificado con DNI N° 00491889 sin registro RUC, por un monto ascendente a USA $ 499.68 (Cuatrocientos noventa y nueve con 68/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 1,884.00 (Mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), correspondiente a dos veces los tributos dejados de pagar, por tener el infractor la condición de responsable de la mercancía intervenida, de conformidad con el literal a) del artículo 39° de la Ley 28008-Ley de los Delitos Aduaneros). | N° 8720020003940 | S/ 1,884.00 |
| DNI N°  80024414 | FERNANDEZ FLORES HENRY | 172-0204-2020-000030 | 000044-2024-SUNAT/3G0800  INFORME N.º 000583-2024-SUNAT/3G0800 | Sancionar a HENRY FERNANDEZ FLORES, identificado con DNI N°80024414, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/ 347.00 (Trecientos cuarenta y siete con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36º de la Ley N° 28008, para cuyo efecto deberá procederse con la emisión de la liquidación de multa correspondiente). | N° 8720020003984 | S/ 347.00 |

**NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a las personas incluidas en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resoluciones Jefaturales de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Documento de Identidad | Infractor | Tipo de Documento | Determinación | Liquidación de Cobranza | Monto S/. |
| Cédula de Identidad N° 128881417 | ALEXIS FERNANDO BELLO LEIVA | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000148 del 04.06.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a ALEXIS FERNANDO BELLO LEIVA, identificado con cédula de identidad N° 128881417, con una multa ascendente a S/. 29,218.00 (VEINITINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 Soles), debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009621 | 29,218.00 |
| Cédula de Identidad N° 48770169 | ERNESTO REMIGIO HERRERA ALDAY | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000149 del 04.06.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a ERNESTO REMIGIO HERRERA ALDAY, identificado con cédula de identidad N° 48770169, con una multa ascendente a S/. 54,484.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 Soles); debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009622 | 54,484.00 |
| Cédula de Identidad N° 114668753 | MARCELA REBECA SALAZAR SCHAMPCKE | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000150 del 04.06.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a MARCELA REBECA SALAZAR SCHAMPCKE identificada con cédula de identidad N° 114668753, con una multa ascendente a S/. 36,187.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 00/100 Soles); debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009625 | 36,187.00 |
| Cédula de Identidad N° 16467228K | YEISMY ELISABETH ROJAS SOTO | Resolución Jefatural de División N° 172-3G0100/2024-000151 del 04.06.2024 | ARTÍCULO ÚNICO: YEISMY ELISABETH ROJAS SOTO, identificada con cédula de identidad N° 16467228K, con una multa ascendente a S/. 36,116.00 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 Soles), debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente. | 172-2024-009626 | 36,116.00 |